



MENDOZA, 17 MAY 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4796/16 en el que el Lic. Leandro DOÑATE solicita adscripción a la cátedra "Saxofón", en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos, la opinión del Profesor Titular de la cátedra y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

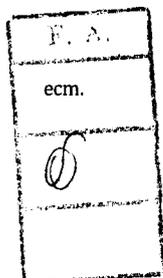
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción del Lic. Leandro DOÑATE (D.N.I. N° 34.671.004) a la cátedra "Saxofón" en las Carreras Musicales, durante los años 2016-2017 (dos ciclos lectivos).

ARTÍCULO 2º.- El Lic. Leandro DOÑATE deberá realizar su adscripción según lo prescripto por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 338



*[Signature]*  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

*[Signature]*  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Signature]*  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO